

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á veinte y tres
días del mes de sep. de mil ochocientos y sesenta años se
Juntaron á consejo los v. de Lorca Justicia y Ayuntamiento
de ella en la sala de su Ayuntamiento para tratar
y conferir cosas tocantes al verbiño de su Magestad
bien y utilidad de esta Republica es á saber el señor
D. Juan Antonio S. Maria Alcalde mayor de la Ciudad
de Murcia y Concejidor Interino de esta de Lorca, y los
señores D. Nicolas Leon. Alguazil mayor, D. Alphonso
theos, D. Juan Gregorio Albuquerque, D. Patricio De
vez Monte, D. Nicolas Montijo de Herrera, D. Gomez
de Moia, D. Diego Leon, D. Juan. Cano, D. Pedro de
vez de Meca, y D. Juan Pedro Molina Regidores.

Después, y tratados de las Casas de D. D. Zexilio de Luna.

El señor D. Nicolas Montijo uno de los caballeros comitarios que fue nombrado para el hospedage que se hizo al Sr. D. Zexilio de Luna y veimar suer de residencia que vino á esta Ciudad en la que se á mantenido con la Real Jurisdiccion Dijo que las personas que encargaron los traxos y ropas que fueron precisos para el adorno y mejor manejo de las Casas que se fueron preparadas para su hospedage reclaman para que de ellos se les haga entrega por la falta que les hace solo que interviniera esta Ciudad = Acordó que con arreglo a la forma que de todo ello tenian dichos Caballeros Comitarios se le haga saber á la Muxer de dicho señor D. Zexilio que por la notoria ausencia que este á feautado de esta Ciudad entregue dichos traxos y ropas

